



intipungo
TURISMO ALTERNATIVO

51332

37272

(Handwritten signature)
03/I/05.

Ibarra, 26 de diciembre del 2004

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Jaime Trujillo
C.A.U.

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Quito.-

129 DIC. 2004

De nuestras consideraciones:

Prácticamente
129 DIC. 2004
15⁰⁰

Adjunto a la presente, sírvase encontrar la escritura de cesión de participaciones y la escritura de ratificación de dicha cesión de la Compañía Intipungo Turismo Inviages Cia. Ltda. constituida el 17 de febrero d 1.993 para que se proceda a registrar en la Superintendencia de Compañías.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipamos nuestro agradecimientos.

Atentamente,

(Handwritten signature)

Cristina Dávila B.
GERENTE GENERAL

c/p = 0,04 CTVS.

OK. CESION REGISTRADA

3 - I / 05 *(Handwritten initials)*

IBARRA:

Rocafuerte y Flores Esquina
Casilla 805 - Telfs: (06) 957-766- (06) 641-366
642-224 - Fax: 593 - 06 - 955-270
E. mail: intiibr@interactive.net.ec

OTAVALO:

García Moreno 453 y Bolívar
Telfs: (06)921-999 - (06) 921-771
Fax: 593 - 06 - 921-888

QUITO:

Av. Amazonas 3233 e Inaquito
Edificio Torre de Marfil - Of - 301
Telf. 02 - 440-046 - Fax 461-754
E. mail: intipungo@access.inter.net
Página web: www.intipungo.com

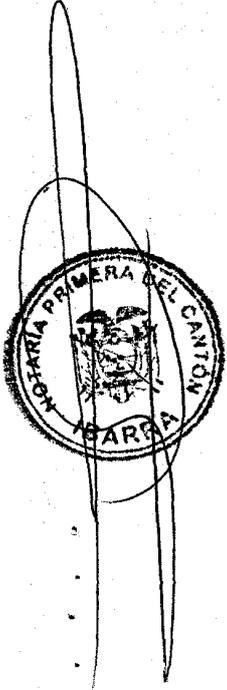
ESCRITURA NUMERO
3.829
CESION DE
PARTICIPACIONES

CUANTIA: \$ 480,00

OTORGA: LOS SEÑORES
HUGO CORDOVA VACA,
SEÑORA Y LICENCIADA
CRISTINA DAVILA BENITEZ

A FAVOR: DE LA SEÑORA
INGENIERA MAYRA DAVILA
BENITEZ

En la ciudad de Ibarra,
día martes nueve de
noviembre del año dos mil
cuatro, ante mí Doctor
Gilberto Posso López,
Notario Público Primero
de éste Cantón,
comparecen por una parte
los cónyuges señor Hugo
Córdova Vaca y señora
Elsa Margarita Ayala
Marchan; casados,
Licenciada Cristina Dávila
Benítez, casada; y, por
otra parte la Ingeniera
Mayra Dávila Benítez,
soltera, mayores de edad,
de nacionalidad
ecuatoriana, hábiles para
contratar y Obligarse,
vecinos de ésta ciudad, a
quienes les conozco de lo
que doy fe y dicen que
han convenido en
elear a escritura pública el contrato cuya minuta me
presentan y que copiada literalmente es del tenor que
sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
públicas a su cargo, sírvase incorporar una de



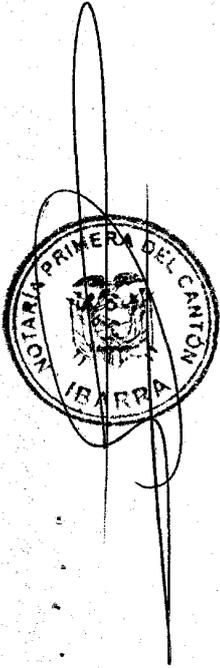
Transferencia y Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía "INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA." que otorgan Los Socios señores Uno) Señor Hugo Córdova Vaca, propietario de trescientos veinte (320) participaciones; Dos) Licenciada Cristina Dávila Benítez, propietaria de ciento sesenta (160) participaciones a favor de la Ingeniera Mayra Dávila Benítez, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Uno) De una parte en calidad de CEDENTES los socios; Señor Hugo Córdova Vaca, de estado civil casado con la señora Elsa Margarita Ayala Marchan; Licenciada Cristina Dávila Benítez, de estado civil casada, quien adquirió las participaciones en estado civil soltera. Los Cedentes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cotacachi e Ibarra respectivamente; y, Dos) Por otra parte en calidad de CESIONARIA, la Ingeniera Mayra Dávila Benítez, de estado civil soltera. La Cesionaria es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Atuntaquí. Los comparecientes otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente capaces para contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día diez y siete de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto de ese Cantón, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada,

denominada INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA. Tal constitución que fue aprobada por la Superintendencia de compañías, mediante Resolución Número 93.1.2.1.416, expedida el ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres. Dicha Resolución y Escritura de Constitución se inscribieron en el Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra el veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y tres, bajo el número cuarenta del Libro Registro Mercantil del Cantón, Dos).

En la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía llevada a cabo el cinco de noviembre del dos mil cuatro, Acta que se acompaña como habilitante a la presente escritura, los socios otorgaron el consentimiento unánime, para que las participaciones que tienen en la Compañía los socios CEDENTES y transfieran en beneficio de LA CESIONARIA.— TERCERA.— TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES; Los CEDENTES ceden sus participaciones sociales de la siguiente manera; señor Hugo Córdova Vaca cede sus trescientas veinte (320) participaciones a favor de la Ingeniera Mayra Dávila Benítez, La licenciada Crislina Dávila Benítez cede su ciento sesenta (160) participaciones por un valor nominal de un dólar (US \$ 1.00) cada una. LA CESIONARIA, acepta expresamente tal cesión y transferencia y asume la calidad de socia de la Compañía, como titular de las participaciones sociales que adquiere. Con las participaciones sociales cedidas



se transfieren los derechos a ellas inherentes.-

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Declaran haber recibido de La Cesionaria, la suma de Las participaciones sociales se ceden y se transfieren a cuatrocientos ochenta dólares (US \$ 480.00) distribuidos de la siguiente manera; Señor Hugo Córdova Vaca trescientos veinte dólares (US \$ 320.00), Licenciada Cristina Dávila Benítez, ciento sesenta dólares (US \$ 160.00) en efectivo y en moneda de curso legal.- QUINTA.- INTEGRACION DE CAPITAL.- En razón de la presente Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía queda distribuido entre los socios de la siguiente manera:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
1) Mayra Dávila Benítez	640.00	640.00	640
2) Amparo Dávila Benítez	160.00	160.00	160
TOTAL	800.00	800.00	800

SEXTA.- ANOTACIONES.- De esta Cesión de Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura pública de Constitución, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías.- SEPTIMA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN.- Los Cedentes declaran que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se comprometen

al saneamiento por evicción de ellas.- Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes. Uno. Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía. Dos) Certificado de Transferencia y propiedad de Participaciones sociales, extendido por el Gerente de la Compañía. F) Guzmán.- Víctor Hugo Guzmán.- Abogado.- Matrícula doscientos ochenta y uno. C.A.I.- (Hasta aquí la minuta).- Prosiguiendo los otorgantes en sus calidades indicadas dicen: que aprueban y ratifican en todas sus partes, las estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que le dan la fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento, íntegramente por mi el Notario a los otorgantes, aquéllos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firma conmigo.- De todo lo que doy fe.-



[Handwritten Signature]
Hugo Cordova Vaca
C.C. 1702866615

C.V. 3^a Edad.

Elsa A. de Córdoba
Elsa Margarita Ayala Marchán
C.C. 1702940444
C.V. 3^a edad.

Cristina Dávila Benítez
Leda.. Cristina Dávila Benítez
C.C. 100135528.6
C.V. 145-0006

Mayra Dávila Benítez
Ing. Mayra Dávila Benítez
c.c. 100106180-2
C.V. 146-0006

Al Naturis

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **CIUDADANIA** No. **170296661-5**

CORDOBA VACA HUGO ALBERTO GABRIEL

06/ENERO 1933

INBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

REG. CIVIL 001-1 0084 0000

INBABURA/COTACACHI

SAGRARIO 1933




ECUATORIANA***** V4334V3242

NACIONALIDAD **CASADO** ELISA AYALA

ESTADO CIVIL **SUPERIOR** HOTELERO

INSTRUCCION **JORGE P. CORDOBA**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **MARIA RAFAELA VACA**

IBARRA 16/04/2003

16/04/2013

FORMA No. -01



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **CIUDADANIA** No. **170294044-4**

AYALA MARCHAN ELSA MARIA MARGARITA

21/MARZO 1932

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 001-1 0348 0104

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 1932

Elsa A. de Cordoba
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E134311222

NACIONALIDAD **CASADO** HUGO CORDOVA

ESTADO CIVIL **SECUNDARIA** EMPRESARIO

INSTRUCCION **MANUEL M AYALA**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **ENRIQUETA MARCHAN**

IBARRA 13/12/1999

13/12/2011

FORMA No. 0771473-99




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CIUDADANIA 100135528-6
DAVILA BENITEZ CELIA CRISTINA DE LOS ANGELES
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
15 ENERO 1962
 001-1 0034 00067 F
IMBABURA/ OTAVALO
JORDAN 1962




ECUATORIANA***** E3333V2242
CASADO CAMACHO GUEVARA JOHN PATRICIO
SUPERIOR LIC. CONTAB. Y AUDITOR
LUIS DAVILA
MARIA BENITEZ
IBARRA 19/11/2002
 19/11/2014
 0032375



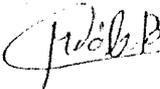
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

145-0008 NUMERO 1001355280 CEDULA
DAVILA BENITEZ CELIA CRISTINA DE LOS ANGELES
APellidos y Nombres
ANTONIO ANTE
CANTON
IMBABURA
PROVINCIA
ATUNTAQUI
PARRQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 100106180-1
DAVILA BENITEZ MAYRA TERESA
28 JULIO 1958
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 002-1 0284 0084
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1958




ECUATORIANA***** V3334V2244
SOLTERO CONTADOR PUBLICO
SUPERIOR
LUIS DAVILA
MARIA BENITEZ
IBARRA 13/02/2002
 13/02/2014



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

145-0008 NUMERO 1001061801 CEDULA
DAVILA BENITEZ MAYRA TERESA
APellidos y Nombres
ANTONIO ANTE
CANTON
IMBABURA
PROVINCIA
ATUNTAQUI
PARRQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ibarra, a los 5 días del mes de Noviembre del 2004, siendo las 15h00, en la oficina de la compañía, ubicada en la calle Rocafuerte y Flores esq. En la ciudad de Ibarra, se reúnen los socios 1) Sr. Hugo Córdoba Vaca, propietario de 320 participaciones 2) Lcda. Cristina Dávila Benítez, propietaria de 160 participaciones 3) Ing. Mayra Dávila Benítez, propietaria de 160 participaciones 4) Econ. Amparo Dávila Benítez, propietaria de 160 participaciones. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un capital social de 800 participaciones de US\$. 1.00 cada una, lo que implica decir que está presente todo el capital social pagado.

En virtud de lo expuesto los socios por si aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, e igualmente dichos socios acuerdan por unanimidad tratar el siguiente punto en esta Junta:

- 1.-"CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE EN NUMERO DE 320 Y 160 TIENEN LOS SOCIOS: SR HUGO CORDOBA VACA Y LCDA. CRISTINA DAVILA BENITEZ, A FAVOR DE LA ING MAYRA DAVILA BENITEZ.

Concordado por unanimidad a tratarse el punto anteriormente indicado, los socios de conformidad con el primer inciso del Art. 113 de la Ley de Compañías igualmente, otorgan el consentimiento unánime del capital social para que transfiera el Sr. Hugo Córdoba Vaca sus 320 participaciones y la Lcda. Cristina Dávila Benítez sus 160 participaciones a favor de la Ing. Mayra Dávila Benítez

Sin haber otro punto de que tratar, La Lcda. Cristina Dávila Benítez, en su calidad de Gerente, dispone que se proceda conforme a la Ley, esto es que la cesión se haga por escritura pública y que se la incorpore esta Acta como habilitante, e igualmente que de la Escritura de Cesión se sienta razón al margen de la inscripción referente a la Constitución de la Sociedad, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución en el respectivo protocolo del Notario.

Sin haber otro punto de que tratar, los socios presentes que representan todo el capital social pagado, se ratifican en lo dicho y disponen que se transcriba la presente acta, luego de lo cual reinstalada la sesión, quienes la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Universal Extraordinaria de socios, a las 16h00.



[Signature]
Sr. Hugo Córdoba Vaca
SOCIO PRESIDENTE

[Signature]
Lcda. Cristina Dávila Benítez
SOCIA GERENTE

[Signature]
Econ. Amparo Dávila Benítez
SOCIA-PRESENTE

[Signature]
Ing. Mayra Dávila Benítez
SOCIA-PRESENTE

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES

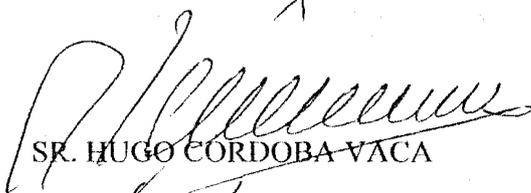
CRISTINA DÁVILA BENÍTEZ, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía INTIPUNGO TURISMO ENVIAJES CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día de hoy 5 de Noviembre del 2004, **extiende** el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que se contó con el consentimiento unánime del capital social.

LOS SEÑORES SOCIOS: SR. HUGO CÓRDOBA VACA, PROPIETARIO DE 320 PARTICIPACIONES LCDA. CRISTINA DÁVILA BENÍTEZ PROPIETARIA DE 160 PARTICIPACIONES, CEDIERON LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES; LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE CEDEN Y TRANSFIEREN SUS PARTICIPACIONES SOCIALES AL UN VALOR DE US. 1.00 CADA UNA, A FAVOR DE LA ING. MAYRA DÁVILA BENÍTEZ.

Por su parte, LA CESIONARIA, en forma libre y voluntaria expresan su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la compañía que en su favor han efectuado LOS CEDENTES, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente, adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal de US\$.1.00 cada una.

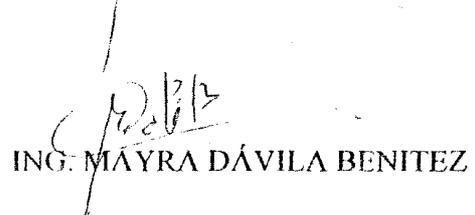
Para constancia, Los Cedentes y Cesionarios firman también el presente certificado en Quito, a los 5 días del mes de Noviembre del 2004.

CEDENTES CESIONARIAS


SR. HUGO CÓRDOBA VACA


LDA. CRISTINA DÁVILA BENÍTEZ


ING. MAYRA DÁVILA BENÍTEZ


ING. MAYRA DÁVILA BENITEZ


LCDA. CRISTINA DÁVILA BENÍTEZ
GERENTE



...otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta, CUARTA COPIA que sello signo y firmo, en Ibarra a once de noviembre del año dos mil cuatro.-

Al Notario:



[Signature]
Dr. Gilberto Posso López
Notario Primero del Cantón
IBARRA

RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura matriz de la constitución de la Compañía Intipungo Turismos INVIAJES Cia. Ltda., otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha diez y siete de febrero del dos mil tres, de la Cesión de Participaciones que antecede.- Quito, a doce de noviembre del dos mil cuatro.

[Signature]
Dr. Héctor Vallejo Espinoza

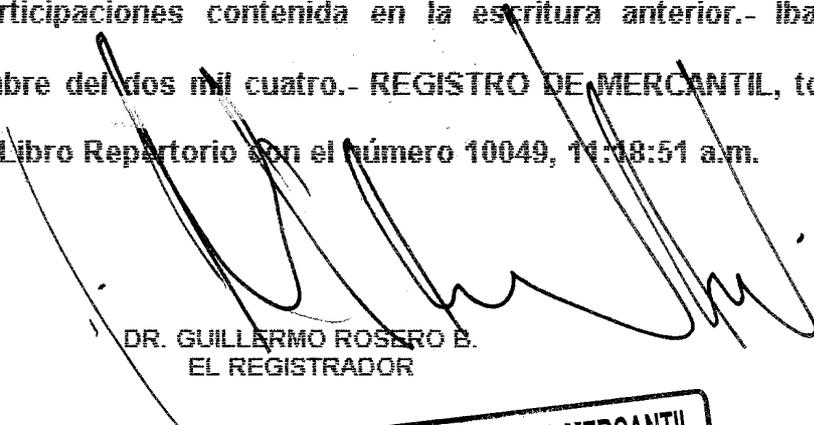
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



1021

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

. . Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la
COMPañÍA "INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA"., senté la razón de
la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra,
quince de Noviembre del dos mil cuatro.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo
1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 10049, 11:18:51 a.m.


DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



ESCRITURA NUMERO 4.114

RECTIFICACION Y RATIFICACION

CUANTIA: \$ 480,00

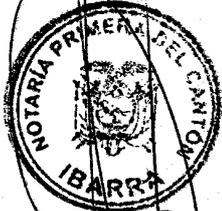
OTORGA: LOS SEÑORES HUGO
CORDOVA VACA, SEÑORA Y
LICENCIADA CRISTINA DAVILA
BENITEZ

A FAVOR: DE LA SEÑORA
INGENIERA MAYRA DAVILA
BENITEZ

En la ciudad de Ibarra, día
miércoles primero de diciembre
del año dos mil cuatro, ante
mí Doctor Gilberto Posso
López, Notario Público Primero
de éste Cantón, comparecen
por una parte los cónyuges
señor Hugo Córdova Vaca y
señora Elsa Margarita Ayala
Marchan; casados, Licenciada
Cristina Dávila Benítez, casada;
y, por otra parte la Ingeniera
Mayra Dávila Benítez,
soltera, mayores de edad, de
nacionalidad ecuatoriana,
hábiles para contratar y
Obligarse, vecinos de ésta
ciudad, a quienes les conozco
de lo que doy fe y dicen que
han convenido en

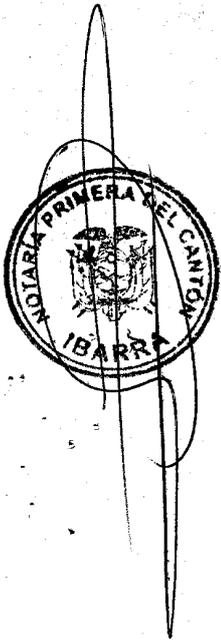
elevar a escritura pública el contrato cuya minuta me presentan y
que copiada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
incorporar la Rectificación y Ratificación de la Escritura Pública
número tres mil ochocientos veintinueve de Cesión de
Participaciones de los señores Hugo Córdova Vaca y Cristina
Dávila Benítez a favor de la ingeniera Mayra Dávila Benítez, al
tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-



Uno) De una parte en calidad de CEDENTES los socios; Señor Hugo Córdova Vaca, de estado civil casado con la señora Elsa Margarita Ayala Marchan; Licenciada Cristina Dávila Benítez, de estado civil casada, quien adquirió las participaciones en estado civil soltera. Los Cedentes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cotacachi e Ibarra respectivamente; y, Dos) Por otra parte en calidad de CESIONARIA, la Ingeniera Mayra Dávila Benítez, de estado civil soltera. La Cesionaria es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Afuntaquí. Los comparecientes otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente capaces para contratar y obligarse.— SEGUNDA.— ANTECEDENTES.— Uno) Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Ibarra, el día nueve de noviembre del dos mil cuatro, ante el Doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, se elevó a Escritura Pública la Cesión de Participaciones del señor Hugo Córdova Vaca y la Licenciada Cristina Dávila Benítez a favor de la Ingeniera Mayra Dávila Benítez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el quince de noviembre del dos mil cuatro, Registro Mercantil tomo uno, del Libro Repertorio con el número diez mil cuarenta y nueve.— TERCERA.— ERROR.— En la escritura de cesión de participaciones anteriormente detallada en la cláusula tercera, se hace constar como el valor de las participaciones en un dólar cada una, siendo el valor de las mismas el de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada participación social, en concordancia a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y a la Resolución Número 00-Q.IJ.008 del señor Superintendente de Compañías, por la

conversión del capital social a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.— CUARTA.— RECTIFICACION.— Por lo expuesto en la cláusula anterior, ante el error indicado, se reunió la Junta General Universal de Socios y se resolvió la rectificación de la escritura del nueve de noviembre del dos mil cuatro, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el quince de Noviembre del dos mil cuatro, en el sentido de que, el valor de las participaciones de la compañía son de USD \$ 0.40 centavos de dólar por cada participación, más no de un dólar.— QUINTA.— RATIFICACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: La cesión de participaciones sociales queda de la siguiente manera: Hugo Córdova Vaca cede sus ocho mil (8.000) participaciones a favor de la Ingeniera Mayra Dávila Benítez, la Licenciada Cristina Dávila Benítez cede sus cuatro mil (4.000) participaciones por un valor nominal de cuatro centavos de dólar US \$ (0.04) cada una. LA CESIONARIA, acepta expresamente tal cesión y transferencia y asume la calidad de socio de la Compañía, como titulares de las participaciones sociales que adquieren. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos a ellas inherentes.— SEXTA.— PRECIO Y FORMA DE PAGO.— Declaran haber recibido de Los Cesionarios, la suma de Las participaciones sociales se ceden y se transfieren a cuatrocientos ochenta dólares (US \$ 480.00) distribuidos de la siguiente manera: Señor Hugo Córdova Vaca trescientos veinte dólares (US \$ 320.00), Licenciada Cristina Dávila Benítez, ciento sesenta dólares (US \$ 160.00) en efectivo y en moneda de curso legal.— SEPTIMA.— INTEGRACION DE CAPITAL.— En razón de la



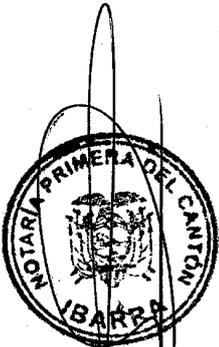
presente *Transferencia de Participaciones Sociales*, el capital social de la Compañía queda distribuido entre los socios de la Compañía queda distribuido entre los socios de la siguiente manera:

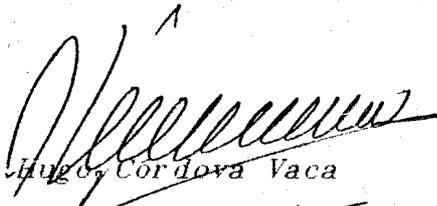
CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS CAPITAL	SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
1) Mayra Dávila Benítez	640.00	640.00	16.000
2) Amparo Dávila Benítez	160.00	160.00	4.000
TOTAL	800.00	800.00	20.000

OCTAVA.- ANOTACIONES.- De esta Escritura de rectificación y ratificación de Cesión de Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura pública de Constitución, de la Compañía, de la cesión de participaciones del nueve de noviembre del dos mil cuatro y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías.- NOVENA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN.- Los Cedentes declaran que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción de ellas.- DECIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- uno.- Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía; dos.- Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones sociales, extendido por el Gerente de la Compañía; y Tres.- Nombramiento de Gerente.- Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto. f) Morales.- Dr. Alfredo Morales.- Abogado.-

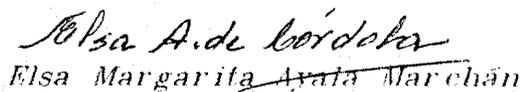
Matrícula tres mil ciento veinticuatro C.A.Q.- (Hasta aquí la minuta).- Prosiguiendo los otorgantes en sus calidades indicadas dicen: que aprueban y ratifican en todas sus partes, las estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que le dan la fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento, íntegramente por mi el Notario a los otorgantes, aquéllos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firma conmigo.- De todo lo que doy fe.-




Hugo Córdoba Vaca

C.C. 1702866615

C.V. 860003


Elsa Margarita Ayata Marchán

C.C. 1702940444

Cristina

Lcda.. Cristina Dávila Benítez

c.c. 100 135 528 - 6

c.v. 145 - 0006

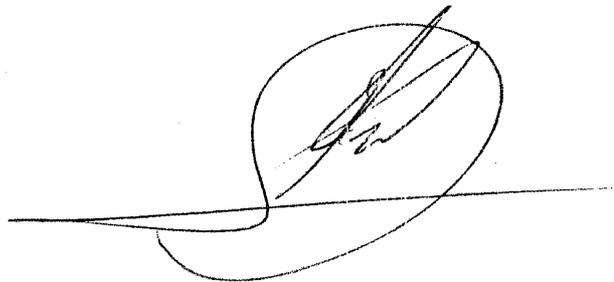
Majra

Ing. Majra Dávila Benítez

c.c. 100 106 180 - 1.

c.v. - 146 - 0006.

Al Watson



intipungo

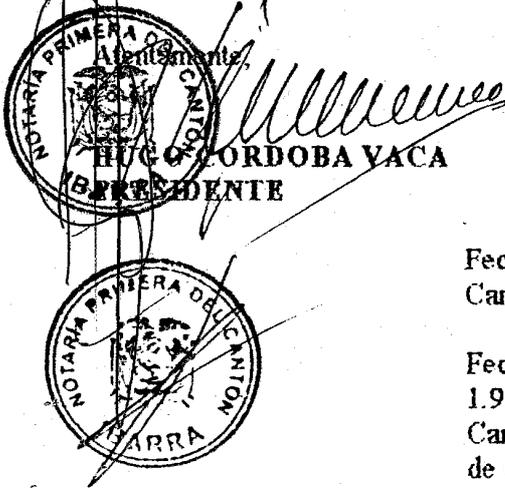
TURISMO ALTERNATIVO

Señora Lcda.
CRISTINA DAVILA
Ciudad.-

Ibarra, 09 de mayo de 2002

De mis consideraciones:

Pláceme comunicar a Ud. Sra. Lcda. DAVILA BENITEZ CELIA CRISTINA DE LOS ANGELES, de nacionalidad Ecuatoriana y portadora de la C.I. # 100135528-6; que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Empresa INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA. reunida en su local social el día 09 de mayo del año en curso, resolvió por unanimidad nombrar a Ud. GERENTE GENERAL de la Cía. ubicada las calles Rocafuerte y Flores esquina; por el periodo de cuatro años.



Fecha de constitución, 17 de febrero de 1.993. Notaría Sexta del Cantón Quito del Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

Fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad, 22 de marzo de 1.993 bajo la Partida No. 40 del Registro de la Propiedad del Cantón junto con la Resolución No.416 de la Superintendencia de Cías. del 8 de marzo de 1.993.

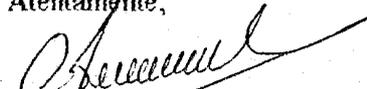
Ibarra, 09 de mayo de 2000

Señor Don
HUGO CORDOVA VACA
PRESIDENTE DE INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Ud. y por su digno intermedio a la Junta General Extraordinaria de Socios de la Empresa INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA., que acepto el cargo de GERENTE GENERAL, para el periodo establecido.

Atentamente,


Cristina Davila Benitez.
100135528-6

DIRECCION: Calle Juan José Flores 342 y Vicente Maldonado
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

RA-

IBARRA:
Rocafuerte y Flores Esq. - Ed. Mediterráneo
Casilla 805 - Telfs.: 06-957766 / 641366 / 642224
Fax: 593 - 06 - 955270
E-mail: intiibr@interactive.net.ec

OTAVALO:
Sucre y Abdón Calderón Esquina
Telfs.: 06-921999 / 921771
Fax: 593 - 06 - 921-888
E-mail: intiotu@interactive.net.ec

QUITO:
Av. Amazonas 3233 e Iñaquito
Ed. Torre de Marfil - Of. 301 3er Piso
Telf. 02-440046 / 440047 - Fax 593-02-461754
E-mail: intipungo@access.inter.net
página web: www.intipungo.com

7 0 N: En esta fecha y bajo la partida número: 94
del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda
inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE
GENERAL DE LA EMPRESA INFUNGO TURISMO INVIAJES
S.A. LTDA. - Ibarra, diez de Mayo del dos mil dos.

Dr. Guillermo Rosero E.

REGISTRADOR

CERTIFICO: Que la fotocopia anterior
es igual al original que se presentó y
fue devuelto al interesado. - De todo lo
que doy fe. -
Ibarra,

13 ABR 2004

Dr. Gilberto Rosso López
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN
IBARRA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ibarra, a los 26 días del mes de Noviembre del 2004, siendo las 15h00, en la oficina de la compañía, ubicada en las calles Rocafuerte y Flores Esq. En la ciudad de Ibarra, se reúnen los socios 1) Sr. Hugo Córdoba Vaca propietario de 8.000 participaciones, 2) Lcda Cristina Dávila Benítez propietaria de 4.000 participaciones 3) la Ing. Mayra Dávila Benítez propietaria de 4.000 participaciones. 4) Eco. Amparo Dávila Benítez propietaria de 4.000 participaciones. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un capital social de 20.000 participaciones de US\$. 0.04 cada una, lo que implica decir que está presente todo el capital social pagado.

En virtud de lo expuesto los socios por sí aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, e igualmente dichos socios acuerdan por unanimidad tratar el siguiente punto en esta Junta:

1) RECTIFICACION Y RATIFICACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES APROBADO EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2004, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON IBARRA, EL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.

Acordado por unanimidad a tratarse el punto anteriormente indicado, los socios de conformidad con el primer inciso del Art. 113 de la Ley de Compañías igualmente, otorgan el consentimiento unánime del capital social, para que se proceda a la RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del canton Ibarra, el nueve de noviembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del canton Ibarra el quince de noviembre del mismo año, aprobada en Acta de Junta Extraordinaria del 5 de noviembre del 2004, esto es que en la cesion de participaciones del Sr. Hugo Córdoba y Lcda. Cristina Dávila a Favor de Ing. Mayra Dávila, existe un error en el precio de las participaciones siendo USD\$ 0.04 centavos de dólar y no de USD\$ 1.00 dólar como consta en el Acta del 5 de Noviembre de dos mil cuatro, y en la escritura antes descrita, los socios proceden por unanimidad a la aprobación de este punto, de conformidad a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y a la Resolución No. 00.Q.IJ.008 del señor Superintendente de compañías, que requiere la conversión del Capital social a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.



Una vez corregido el valor de la participación a UDS 0.04 centavos de dólar y con el consentimiento unánime del capital Social para que transfiera el Sr. Hugo Córdoba Vaca sus 8.000 participaciones y la Lcda. Cristina Dávila Benítez sus 4.000 participaciones a favor de la Ing. Mayra Dávila Benítez.

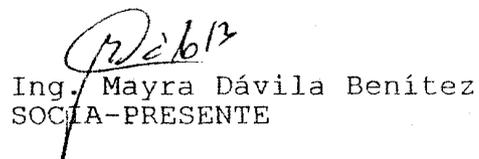
La Lcda. Cristina Dávila Benítez, en su calidad de Gerente, dispone que se proceda conforme a la Ley, esto es que la rectificación y ratificación de la cesión se haga por escritura pública y que se la incorpore esta Acta como documento habilitante, e igualmente que en la de la Escritura de Cesión de participaciones, se sienta razón al margen de la inscripción referente a la Constitución de la Sociedad, en el Registro Mercantil del canton Ibarra, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución en el respectivo protocolo del Notario.

Sin haber otro punto de que tratar, los socios presentes que representan todo el capital social pagado, se ratifican en lo dicho y disponen se transcriba la presente acta, luego de lo cual reinstalada la sesión, quienes la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Universal Extraordinaria de socios, a las 16h00.


Sr. Hugo Córdoba Vaca
SOCIO-PRESIDENTE


Lcda. Cristina Dávila Benítez
SOCIA GERENTE


Econ. Amparo Dávila Benítez
SOCIA-PRESENTE


Ing. Mayra Dávila Benítez
SOCIA-PRESENTE

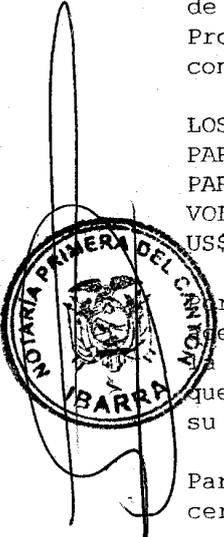
CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES

CRISTINA DAVILA BENITEZ, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día de hoy 26 de Noviembre del 2004, extiende el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que se contó con el consentimiento unánime del capital social.

LOS SEÑORES SOCIOS: SR.HUGO CORDOBA VACA, PROPIETARIO DE 8.000 PARTICIPACIONES, LCDA. CRISTINA DAVILA BENITEZ PROPIETARIA DE 4.000 PARTICIPACIONES CEDIERON LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES; LIBRE Y VOLUNTARIA CEDEN Y TRANSFIEREN SUS PARTICIPACIONES SOCIALES AL UN VALOR DE US\$. 0.04 CADA UNA, A FAVOR DE LA ING. MAYRA DAVILA BENITEZ.

Por su parte, LA CESIONARIA, en forma libre y voluntaria expresan su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la compañía que en su favor han efectuado LOS CEDENTES, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente, adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal de US\$.0.04 cada una.

Para constancia, Los Cedentes y Cesionarios firman también el presente certificado en Ibarra, a los 26 días del mes de Noviembre del 2004.



CEDENTES

[Handwritten signature of Sr. Hugo Cordoba Vaca]
SR. HUGO CORDOBA VACA

[Handwritten signature of Lda. Cristina Davila Benitez]
LDA. CRISTINA DAVILA BENITEZ

CESIONARIAS

[Handwritten signature of Ing. Mayra Davila Benitez]
ING. MAYRA DAVILA BENITEZ

[Handwritten signature of Ing. Mayra Davila Benitez]
ING. MAYRA DAVILA BENITEZ

[Handwritten signature of Lda. Cristina Davila Benitez]
Lda. CRISTINA DAVILA BENITEZ
GERENTE

REPÚBLICA DEL

CIUDADANIA 170206661-5
CORDOBA VACA HUGO ALBERTO GABRIEL
06 ENERO 1933
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
001-1 0004 0000
IMBABURA/COTACACHI 193
SAGRARIO



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V4334V3242
CASADO ELSA AYALA
SUPERIOR HOTELERO
JORGE P CORDOBA
MARIA RAFAELA VACA
IBARRA 16/04/2009
16/04/2013

1178058



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170294044-4
 AYALA MARCHAN ELSA MARIA MARGARITA
 24 MARZO 1932
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 REG. CIVIL 001-1 0348 0104
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1932



ECUATORIANA*****		E134311222
NACIONALIDAD	CASADO	HUGO CORDOVA
ESTADO CIVIL	SECUNDARIA	EMPRESARIO
INSTITUCION	MANUEL M AYALA	PROF. OCUP
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE	ENRIQUETA MARCHAN	
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE	IBARRA	13/12/1999
LUGAR Y FECHA DE EMISION	13/12/2011	
FECHA DE CADUCIDAD		
FORMA No.	473-99	
FIRMA DE LA AUTORIDAD		



EQUATORIANA***** E3333V2242
 CASADO CAMACHO GUEVARA JOHN PATRICIO
 SUPERIOR LIC. CONTAB. Y AUDITOR
 3 LUIS DAVILA
 MARIA BENITEZ
 IBARRA 19/11/2002
 19/11/2014
 REN 0032375
 Imb



[Signature]
 LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No 100135528-6
 DAVILA BENITEZ CELIA CRISTINA DE LOS ANGELES
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
 15 ENERO 1962
 001-1 0034 00067 _F
 IMBABURA/ OTAVALO
 JORDAN 1962



[Signature]
 LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 145 - 0006 NUMERO
 1001355288 CEDULA
 DAVILA BENITEZ CELIA CRISTINA DE LOS ANGELES
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ANTONIO ANTE
 CANTON
 ATUNTAQUI
 PROVINCIA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA ***** V3334V2244
 SOLTERO
 SUPERIOR CONTADOR PUBLICO
 LUIS DAVILA
 MARIA BENITEZ
 IBARRA
 13/02/2014
 13/02/2014
 -00
 FUEGADO P.D.F.C.I.O.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDIACION
 CIUDADANIA No. 100106180-1
 DAVILA BENITEZ MAYRA TERESA
 28 JULIO 1958
 IZABABURA/IBARRA/SAGRARIO
 002-1 0284 0084
 IZABABURA IBARRA
 1958



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

146-0006 1001061801
 NUMERO CEDULA
 DAVILA BENITEZ MAYRA TERESA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 IZABABURA IZABABURA
 PROVINCIA CANTON
 ATUNTAQUI
 PARROQUIA
 ANTONIO ANTE
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta, PRIMERA
 COPIA que sello signo y firmo, en Ibarra a seis de
 diciembre del año dos mil cuatro.-

El Notario

Dr. Gilberto Posso López

Notario Primero del Cantón
 IBARRA



RAZON: Siento por tal, que a petición de parte interesada y con fecha doy hoy, tomé debida nota de la RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la escritura Matriz de LA constitución de la Compañía INTI PUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA. celebrada el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.-

Quito, a 20 de Diciembre del 2.004

Héctor Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la COMPAÑIA "INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA", senté la razón de la Rectificación y Ratificación de Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, veintidós de Diciembre del dos mil cuatro.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 11265, 12:16:45 p.m.

Guillermo Rosero
DR. GUILLERMO ROSERO
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE -
MIRIAM CARRERA

